

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES VIII

Caracas, lunes 2 de junio de 2025

Número 43.140

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas del Servicio Autónomo de la Fuerza Aérea Venezolana (SAFAV) de carácter temporal; estará integrada por el personal militar profesional que en ella se indica, como Miembros Principales y Suplentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se nombra como Miembros Principales y Suplentes del Directorio Ejecutivo del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de nueve bolívars (Bs. 9,00) a cuarenta y tres bolívars (Bs. 43,00).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Carolys Helena Pérez González y Daniel David Gasparri Rey, respectivamente, como Representantes principal y suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Adelmo Peña Dugarte, como Secretario General de la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE).

Resolución mediante la cual se designa como Miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM), a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, para ocupar los cargos que en ella se indican.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Rojas González, como Director Administrativo Regional del estado Carabobo, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richard José Zosaya Lara, como Jefe de la División del Área de Servicios Generales de la Dirección de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Rosario Godoy Chávez, como Especialista de Área, adscrita a la Coordinación II, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 MAY 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 059777

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numeral 19; y el artículo 94 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, y lo señalado en el artículo 14 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre del 2014, y del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009, habida consideración del Punto de Cuenta N° 059 de fecha 24 de abril de 2025, presentado por el Mayor General JOSÉ ALFREDO RIVERA BASTARDO, Viceministro de Servicios para la Defensa,

RESUELVE

PRIMERO: Constituir la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA FUERZA AÉREA VENEZOLANA (SAFAV) DE CARÁCTER TEMPORAL**, con competencia para actuar únicamente en los procesos de contrataciones públicas relacionados con la selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios, de carácter comercial o ejecución de obras, necesarios para el cumplimiento de sus funciones, competencias atribuidas y servicios, de acuerdo a su instrumento de creación, siempre que las contrataciones derivadas de sus procesos de selección vayan a ser honradas con su patrimonio separado, la cual estará sometida a las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

SEGUNDO: La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA FUERZA AÉREA VENEZOLANA (SAFAV) DE CARÁCTER TEMPORAL**, estará integrada por el personal militar profesional que se indica a continuación cumpliendo funciones como miembros principales en las áreas jurídica, técnica y económica-financiera, con sus respectivos suplentes, quienes deberán asumir las atribuciones conferidas en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, donde además se designa un Secretario (a) de la Comisión, quien deberá cumplir con las competencias asignadas en el artículo 16 del mismo Decreto – Ley.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2025/000048

Caracas, 02 de junio de 2025

215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) conforme a lo dispuesto en los artículos 3 numeral 1 y 131 numeral 15 del Decreto Constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º numerales 1, 4 y 47 y el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de Diciembre de 2015.

Dicta la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE
REAJUSTA EL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA**

Artículo 1º. Se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de NUEVE BOLÍVARES (Bs. 9,00) a CUARENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 43,00).

Artículo 2º. El valor de la Unidad Tributaria establecido en esta Providencia Administrativa sólo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean de la competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, no pudiendo ser utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que prestan.

Artículo 3º. En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Decreto Constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario.

Artículo 4º. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Decreto 5.851 del 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.863 del 01-02-2008

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30 MAY 2025
AÑOS 215º, 166º y 26º
RESOLUCIÓN N° 0601

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014 y el artículo 25 de la Ley de Universidades, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429 Extraordinario de fecha 08 de septiembre de 1970.

POR CUANTO

Que en ejecución de los principios rectores de la educación universitaria entre los cuales destaca la articulación y cooperación institucional, es competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria regular, formular y dar seguimiento a las políticas, planificación y ejecución de las diversas actividades del Poder Público Nacional en materia de educación superior, comprendiendo la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel.

POR CUANTO

Que el vínculo entre Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a través de sus representantes en las universidades del país, resulta fundamental en la articulación de las políticas nacionales de educación universitaria con las realidades locales de cada institución, permitiendo fomentar la participación de todos los actores universitarios en la gestión institucional, fortaleciendo la autonomía universitaria y asegurando que las decisiones tomadas estén alineadas con los intereses de la comunidad académica y del país.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los ciudadanos **CAROLYS HELENA PEREZ GONZALEZ** y **DANIEL DAVID GASPARRI REY**, titulares de las Cédulas de Identidad N° **V-12.616.314** y **V-6.730.515**, respectivamente, como Representantes principal y suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Artículo 2. Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestaran juramento de Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las Leyes y demás actos normativos que rigen el subsistema universitario; y de rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese


RICARDO IGNACIO SÁNCHEZ MUJICA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024.
G.O.R.B.V.E. N° 6.830 de fecha 27 de agosto de 2024.